ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 500.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LCO N° 08/2022 "ADQUISICION DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINAS, VEHICULOS E IMPLEMENTOS UTILITARIOS DE LA ANNP" – ID N° 408.612, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1691/2022, Nota UOC I N° 097 del 30 de junio de 2022, a través de cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO N° 08/2022 "Adquisición de Neumáticos para Máquinas, Vehículos e Implementos Utilitarios de la ANNP " – ID N° 408.612, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 97 del 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 146/2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Gerencia Técnica, solicita a la UOC el inicio del llamado para la Adquisición de Neumáticos para Máquinas, Vehículos e Implementos Utilitarios de la ANNP, adjuntando especificaciones técnicas, presupuestos y los precios referenciales para el llamado;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 28 de junio de 2022, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 2 – Gestión Operativa – Código 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 350.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LCO N° 08/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 457 de fecha 29 de junio de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a LCO N° 08/2022 "Adquisición de Neumáticos para Máquinas, Vehículos e Implementos Utilitarios para la ANNP" – ID N° 408.612.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para la LCO N° 08/2022 "Adquisición de Neumáticos para Maquinas, Vehículos e Implementos Utilitarios para la ANNP" – ID N° 408.612.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 08/2022, conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de la Asesoría Jurídica.
- Sr. Rubén Bernal Jara, representante de la Gerencia Tecnica.
- Sr. Librado Sugasti, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3°, como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio